

Fecha de Actualización	Dependencia
27/07/22 02:06 PM	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
	Categoría
	Programas Sociales

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN COMUNIDADES RURALES, EN SU VERTIENTE "PROYECTO FONDO DE APOYO A LA CAPITALIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS"
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Llevar a cabo acciones integrales de soporte y acompañamiento a las iniciativas de los micro productores a través de un esquema de atención que parte desde la detección de la necesidad de producción de parte de grupos solidarios y/o unidades de producción familiar, que demuestren contar con experiencia e infraestructura básica, hasta la consolidación de sus modelos de producción, teniendo como área de soporte el financiamiento, la capacitación, la asesoría técnica y comercial, este modelo de atención parte de un apoyo económico inicial no recuperable, la finalidad es capitalizar su unidad de producción a través de la adquisición de pie de cría de especies menores y/o de traspatio, alimento, medicamento y equipamiento para la producción primaria.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Se atenderán a grupo de 5 mujeres y deberán presentar la siguiente documentación: Requisitos Generales:I. Solicitud de apoyo del grupo productivo (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora).II. Original del Acta de constitución del grupo productivo de cinco personas con la siguiente estructura: presidente, secretario, tesorero y dos vocales. Los cargos de presidente, secretario, tesorero deben de ser ocupados por mujeres exclusivamente.III. Programa simplificado de acciones donde se aplicará el recurso solicitado (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora).IV. Declaratoria y compromiso del solicitante (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora).V. Recibo único de apoyo (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora se presenta una vez autorizado el apoyo).VI. Reporte de actividades (formato proporcionado por la Unidad Ejecutora, se presenta en el momento de comprobar el apoyo).VII. Copia del estado de cuenta de la presidenta del grupo donde se indique nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria, sucursal y plaza. Requisitos de los Beneficiarios, como integrantes del grupo productivo:I. Dos copias de la identificación oficial vigente: Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional (200%, fotografía y firma legibles);II. Dos copias de la Clave Unica de Registro de Población CURP (Formato Actualizado);III. Copia comprobante de domicilio oficial de la representante: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; yIV. Número telefónico de cada integrante del grupo.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
La mecánica operativa establece el siguiente procedimiento: I. La Secretaría publicará la convocatoria en el portal de internet https://www.tabasco.gob.mx/sedafo , para dar inicio al proceso de solicitud del registro al Programa;II. Dentro de la convocatoria se establecerán los horarios, días y ubicación en los que acudirán los interesados para presentar su solicitud de apoyo;III. Los interesados deberán presentar la solicitud de apoyo en original y copia para cotejo, así como la documentación a que se refiere el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación, en las oficinas de la Secretaría o en las ventanillas de atención que al efecto instaure;IV. Las solicitudes serán turnadas a la Unidad Ejecutora para su análisis y determinar su viabilidad;V. Una vez determinada su viabilidad, se notificará al solicitante la aprobación de la solicitud, y monto del apoyo, posteriormente deberá de presentarse a la firma del Convenio de Concertación;VI. Una vez suscrito el Convenio de Concertación por las partes interesadas, se remitirá a la Secretaría de Finanzas para su registro;VII. El Beneficiario proporcionará el número de cuenta bancaria, recibo y/o factura de comprobación del apoyo otorgado, que ampare la correcta inversión de los recursos financieros otorgados, para proceder al pago correspondiente; yVIII. El apoyo será efectuado por medio de transferencia electrónica y se realizará a través del formato de abono en cuenta una vez que la Secretaría de Finanzas haya registrado y comprometido presupuestalmente el Convenio de Concertación.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuito.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
En la Secretaría de Desarrollo, Agropecuario, Forestal y Pesca ; Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, Dirección de Organización para la Producción Agrícola, Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
5 días.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
La presidenta del grupo solidario y/o unidades de producción familiar.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

MANM. Rodger del Jesús Herrera Rodríguez. Director de Organización para la Producción Agrícola Teléfono 99 316 35 24 al 25, extensión: 7863 Correo electrónico: roджерherrerа@hotmаil.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Artículo 36, Fracc. I, III, IV, XII y XIV Reglamento Interior de la SEDAFOP, Artículos 10 y 12, Fracción XXII. Reglas de Operación Programa de Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales, en su vertiente "Proyecto Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios". Convocatoria Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios